

SANTANDER SECURITIES SERVICES COLOMBIA S. A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA


AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

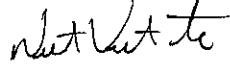
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2017
ACTIVOS		
Efectivo y equivalente de efectivo	6	22.885.867
Cuentas por cobrar	7	3.701.593
Propiedades y equipos	8	589.614
Impuesto diferido	12	417.081
Total activos		27.594.155
PASIVOS		
Cuentas por pagar	9	4.620.957
Beneficios a empleados	10	32.295
Pasivos estimados	11	289.536
Total pasivos		4.942.788
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
Capital social	13	24.500.000
Utilidades retenidas		
Resultado del Ejercicio		(1.848.633)
Total patrimonio		22.651.367
Total pasivos y patrimonio de los accionistas		27.594.155

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


Sandra Puido Acuña
Representante Legal



Maria Nancy Cante F.
Contador
T.P. No. 58182 - T



Natalia Andrea Valderrama
Revisor Fiscal
T.P.151456 -T
Designada por PwC Contadores y Auditores Ltda.
(Véase mi informe adjunto)

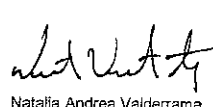
SANTANDER SECURITIES SERVICES COLOMBIA S. A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO
 POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE AGOSTO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (Expresado en miles de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2017
Ingresos operacionales		
Ingresos por Intereses	14	404.701
Gastos operacionales		
Beneficios a empleados	15	711.347
Generales y de administración	16	1.959.068
Total gastos operacionales		2.670.415
Perdida antes de impuesto a las ganancias		(2.265.714)
Impuesto sobre la renta Diferido	12	417.081
Perdida neta del periodo		(1.848.633)
Otros resultados integral		-
Resultado integral total		(1.848.633)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


 Sandra Pulido Acuña
 Representante Legal


 Maria Nancy Cante F.
 Contador
 T.P. No. 58182 - T


 Natalia Andrea Valderrama
 Revisor Fiscal
 T.P. 151456 -T
 Designada por PwC Contadores y Auditores Ltda.
 (Véase mi informe adjunto)

SANTANDER SECURITIES SERVICES COLOMBIA S. A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

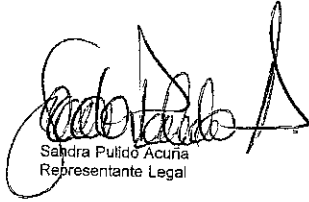
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017


(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Capital Social	Utilidades retenidas	Total Patrimonio
Saldo Inicial	-	-	-
Aporte inicial de capital	24.500.000	-	24.500.000
Resultado del ejercicio	-	(1.848.633)	(1.848.633)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	24.500.000	(1.848.633)	22.651.367

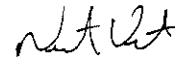
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Sandra Pulido Acuña
Representante Legal



María Nancy Cante F.
Contador
T.P. No. 58182 - T





Natalia Andrea Valderrama
Revisor Fiscal
T.P. 151456 - T
Designada por PwC Contadores y Auditores Ltda.
(Vease mi informe adjunto)

SANTANDER SECURITIES SERVICES COLOMBIA S. A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - METODO INDIRECTO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (Expresado en miles de pesos colombianos)

	<u>31 de diciembre de 2017</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Pérdida neta del ejercicio	(1.848.633)
Ajustes para conciliar el resultado neto y el efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de operación	
Impuesto diferido	(417.081)
Depreciaciones	936
Total ajustes para conciliar la pérdida neta	<u>(416.145)</u>
Incremento en cuentas por cobrar	(3.701.593)
Incremento en cuentas por pagar	4.620.957
Incremento de beneficios a empleados	32.295
Incremento en pasivos estimados	289.536
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	<u>(1.023.583)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	
Compra de propiedades y equipos	(294.025)
Mejoras a propiedades en arriendo	(296.525)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(590.550)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	
Aporte Socios (Constitución Sociedad)	24.500.000
Efectivo neto provisto por actividades de financiación	<u>24.500.000</u>
Aumento neto del efectivo	22.885.866
Efectivo inicio de actividades	-
Efectivo al final de año	<u>22.885.867</u>


 Sandra Pulido Acuña
 Representante Legal


 María Nancy Cante F.
 Contador
 T.P. No. 58182 - T


 Natalia Andrea Valderrama
 Revisor Fiscal
 T.P. 151456 - T
 Designada por PwC Contadores y Auditores Ltda.
 (Véase mi informe adjunto)

1. ENTIDAD QUE REPORTA

La Entidad Santander Securities Services Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria. (en adelante "S3 Colombia" o "la Fiduciaria") es una sociedad comercial anónima de carácter privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., que se constituyó el 22 de agosto de 2017 mediante Escritura Pública No. 1533 otorgada en la Notaría 23 del círculo de Bogotá. La duración establecida en los Estatutos Sociales es hasta el 31 de diciembre de 2100, pero con decisión de la Asamblea de Accionistas se podrá prorrogar la fecha de duración mediante la celebración de una reforma estatutaria.

El capital autorizado de la Fiduciaria a 31 de diciembre de 2017 ascendía a \$24.500 millones de pesos como consta en la Escritura Pública No. 1533 de la Notaría 23 de Bogotá del 22 de agosto 2017, el cual se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.

La Fiduciaria, conforme a la legislación colombiana tiene como objeto realizar las operaciones autorizadas a las Sociedades Fiduciarias por el Estatuto Orgánico del Sistema y por las demás normas que habiliten estas clases de operaciones. Particularmente, sin que este listado sea una limitación frente al objeto general acabado de detallar, la Fiduciaria podrá realizar conforme a la norma que regule esta clase de actividades y a la actividad cambiaria Colombiana:

- La custodia, liquidación y compensación para inversionistas extranjeros directos o de portafolio.
- La custodia, administración de cuentas, liquidación y cumplimiento para sus clientes
- La custodia y administración de valores y fondos en Colombia o en el exterior
- Además, S3 Colombia podrá ejecutar los actos y realizar todas las inversiones que legalmente les estén autorizados a las sociedades fiduciarias.

S3 Colombia hace parte de un grupo empresarial conforme aparece en el Registro Mercantil. El control es ejercido a través de Santander Securities Services SAU de España, quien a su vez es participada directamente por Banco Santander, S. A. establecimiento bancario Español.

En el 2018, la Fiduciaria está realizando el trámite ante la Superintendencia Financiera de Colombia para obtener la licencia de operación y empezar a operar como una sociedad fiduciaria en dicho año.

Al 31 de diciembre de 2017 la Fiduciaria desarrolla su objeto social en la Calle 93A No. 13-24 y tiene en su nómina un total de 8 empleados.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

- a. **Normas contables aplicadas** – Los estados financieros de S3 Colombia se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de la conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) publicadas en español hasta el año 2015; y otras disposiciones legales definidas por la entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecido por otros organismos de control del Estado.

Adicionalmente, la Fiduciaria en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 – Mediante el cual se expide este Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, estableciendo que los preparadores de información que se clasifican como entidades de interés público, que captan, manejan o administran recursos del público, no deben aplicar la NIC 39 – Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición; y la NIIF 9 – Instrumentos Financieros, en lo relativo a la clasificación y valoración de las inversiones.

Por lo tanto, de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, en lo que le sea aplicable a lo relacionado a las inversiones, éstas deben ser clasificadas como: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta y, son valoradas a su valor de mercado o precio justo de intercambio.

Los estados financieros fueron autorizados por la Junta Directiva y el Representante Legal el 30 de enero de 2018, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación.

- b. **Bases de preparación y moneda funcional**– La Fiduciaria tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, como corresponde al primer cierre del periodo contable al 31 de diciembre de 2017. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la fiduciaria.

Los estados financieros de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2017, han sido preparados sobre la base del costo histórico. El costo histórico esta generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios.

La Fiduciaria ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las Notas 3 y 4.

- c. **Bases de consolidación de estados financieros** – La Fiduciaria no tiene subsidiarias bajo control, se determinó evaluando los siguientes elementos:

- Tiene poder sobre la inversión
- Está expuesto, o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación con dicha entidad, y
- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte

La Fiduciaria reevalúa si controla una entidad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente.

- d. **Negocio en marcha** – Los Estados Financieros de la Fiduciaria son preparados bajo la premisa de negocio en marcha. Santander Securities Services Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria no tiene conocimiento ni ha identificado sucesos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Consecuentemente, los activos y pasivos se registran con base en que la entidad podrá realizar sus activos y liquidar sus pasivos en el curso normal de los negocios.

- e. **Modelo de negocio** – Santander Securities Services Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria, es una sociedad Fiduciaria especializada y enfocada al negocio de Custodia Global y Local. La Fiduciaria está proyectando un portafolio de productos, dirigido a las necesidades de inversión y custodia de los clientes objetivo: clientes no residentes en mercado local y para residentes en mercado local y resto de mercados a los que el Grupo Santander tiene acceso, tales como: Fondos de Inversión Colectiva Locales, Sociedades Comisionistas de Bolsa y Fiduciarias.

Las líneas básicas de la estrategia de la Fiduciaria son:

1. Implementación y consolidación del Modelo de Negocio:
 - a. Vinculación de clientes globales.
 - b. Vinculación de clientes locales con enfoque en la reglamentación actual
 - c. Ampliar el espectro comercial a clientes locales con servicios que en la actualidad no son normativos.
 - d. Posicionarnos en el top de las fiduciarias con el mejor servicio en los próximos 5 años.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

- a. Reconocimiento de ingresos y gastos –

- Ingresos y gastos por concepto de intereses y asimilados - Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados, se reconocen en función del periodo de causación, por aplicación del método de interés efectivo.

- Comisiones, honorarios y conceptos asimilados - Estos se reconocen en las cuentas de pérdidas y ganancias con criterios distintos según su naturaleza, los más significativos son:
 - Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen en el momento del desembolso.
 - Los que corresponden a una operación particular se reconocen cuando se produce la operación que la origina.
- Ingresos y gastos no financieros - Se reconocen contablemente de acuerdo al criterio de causación.
- b. Arrendamientos - Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.
- La Fiduciaria como arrendatario - Los activos que se mantienen bajo arrendamientos financieros se reconocen como activos de la Fiduciaria a su valor razonable, al inicio del arrendamiento, o si éste es menor, al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. El pasivo correspondiente al arrendador se incluye en el estado de posición financiera como un pasivo por arrendamiento financiero.

Los pagos por arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones por arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo remanente del pasivo. Los gastos financieros se cargan directamente a resultados, a menos que puedan ser directamente atribuibles a activos calificables, en cuyo caso se capitalizan conforme a la política contable de la fiduciaria para los costos por préstamos. Las rentas contingentes se reconocen como gastos en los periodos en los que se incurren.

Los pagos por rentas de arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de prorrateo para reflejar más adecuadamente el patrón de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las rentas contingentes se reconocen como gastos en los periodos en los que se incurren.

En el caso de que se reciban los incentivos (ej. periodos de gracia) de arrendamiento por celebrar contratos de arrendamiento operativo, tales incentivos se reconocen como un pasivo. El beneficio agregado de los incentivos se reconoce como una reducción del gasto por arrendamiento sobre una base de línea recta, salvo que otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo en el que los beneficios económicos del activo arrendado se consumen.

- c. Transacciones en monedas extranjeras - Al preparar los estados financieros de la Fiduciaria, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Entidad (moneda extranjera) se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada periodo, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se convierten a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las partidas no monetarias registradas a valor razonable, denominadas en moneda extranjera, se convierten a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no-monetarias que se calculan en términos de costo histórico, en moneda extranjera, no se convierten.

Las diferencias en tipo de cambio de las partidas no monetarias se reconocen en los resultados del periodo en que surgen, excepto por:

- Diferencias en cambio, provenientes de transacciones relacionadas con coberturas de riesgos de tipo de cambio.

Para fines de la presentación de los estados financieros, los activos y pasivos de las transacciones en moneda extranjera son expresados en pesos colombianos, utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo sobre el que se informa. Las partidas de ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio promedio vigentes del periodo, a menos que estos fluctúen de forma significativa durante el periodo, en cuyo caso se utilizan los tipos de cambio a la fecha en que se efectúan las transacciones. Las diferencias en cambio que surjan, dado el caso, se reconocen en otro resultado integral y son acumuladas en el patrimonio.

- d. Costos de beneficios al retiro, beneficios por terminación - Las aportaciones a los planes de beneficios al retiro de contribuciones definidas se reconocen como gastos al momento en que los empleados han prestado los servicios que les otorgan el derecho a las contribuciones.
- e. Impuestos a la utilidad - El gasto de impuestos sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente e impuesto diferido, que resulta de la aplicación a la base imponible los gravámenes sobre las ganancias que se aplican en Colombia.

Impuestos corrientes - El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado de resultados, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Fiduciaria por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas o substancialmente aprobadas al final del período sobre el cual se informa.

Impuestos a la utilidad diferidos - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporales entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que La Fiduciaria disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se pueda cargar esas diferencias temporales deducibles.

El importe en libros de un activo por impuesto diferido debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe reducir el importe del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas y leyes fiscales que al final del período sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación. La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Fiduciaria espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos. El impuesto diferido es reconocido en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas reconocidas directamente al patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido también es tratado en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados si, y sólo si la Fiduciaria tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y la Fiduciaria tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Impuestos corrientes y diferidos - Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios. En el caso de una combinación de negocios, el efecto fiscal se considera dentro de la contabilización de la combinación de negocios.

- f. Propiedades y equipos - Las propiedades y equipos se registran inicialmente al costo de adquisición.

El mobiliario y equipos se presentan al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro.

La depreciación se reconoce y se lleva a resultados al costo, sobre las vidas útiles estimadas cada parte de una partida de propiedad y equipo, utilizando el método de línea recta.

Con ocasión de cada cierre contable, la entidad analiza si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros por concepto de depreciación en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, la entidad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de depreciación. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Así mismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar las vidas útiles estimadas de los elementos del activo fijo de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo al Estado de Resultados de ejercicios futuros de la cuota de depreciación en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los activos mantenidos bajo arrendamiento financiero se deprecian con base en su vida útil estimada al igual que los activos propios o, si la vida es menor, en el plazo de arrendamiento correspondiente. Sin embargo, cuando no existe la certeza razonable de que la propiedad se obtiene al final del plazo del arrendamiento, los activos se amortizan en el periodo más corto entre la vida del arrendamiento y su vida útil.

Un elemento de propiedad y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de propiedad y equipo, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados.

- g. Provisiones - Las provisiones se reconocen cuando la Fiduciaria tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Fiduciaria tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

h. Instrumentos financieros –

Activos financieros

La Fiduciaria clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición: los que se miden al valor razonable y los que se miden al costo amortizado. Esta clasificación depende de si el activo financiero es un instrumento de deuda o de patrimonio.

Reconocimiento y medición

Compras y ventas convencionales de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la cual la Fiduciaria se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo han vencido o se han transferido y la Fiduciaria ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

En el reconocimiento inicial, la Fiduciaria valora los activos financieros a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no se mide al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros que se miden a su valor razonable con cambios en resultados se contabilizan directamente en la cuenta de resultados.

Las ganancias o pérdidas de un instrumento de deuda que se valora posteriormente a su valor razonable y no es parte de una relación de cobertura se reconocen en los resultados y se presentan en el estado de resultados dentro de "otras (pérdidas) / ganancias - neto" en el período en que se producen.

Las ganancias o pérdidas de un instrumento de deuda que se valora posteriormente a su costo amortizado y no forma parte de una relación de cobertura se reconocen en los resultados del período cuando el activo financiero se da de baja o se deteriora y a través del proceso de amortización utilizando el método de interés efectivo.

Posteriormente, la Fiduciaria mide todos los instrumentos de patrimonio a valor razonable. Cuando la Gerencia haya elegido presentar ganancias o pérdidas de valor razonable no realizadas y realizadas y pérdidas en instrumentos de patrimonio en otros resultados integrales, no pueden ser recicladas las ganancias y pérdidas de valor razonable a los resultados del ejercicio. Los dividendos de los instrumentos de patrimonio son reconocidos en los resultados, siempre y cuando representen un retorno de la inversión.

La Fiduciaria debe reclasificar todos los instrumentos de deuda afectados cuando, y sólo cuando su modelo de negocio para la gestión de los activos financieros cambie.

Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

i. Pasivos financieros e instrumentos de capital:

Clasificación como deuda o capital - Los instrumentos de deuda y/o capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo y capital.

Instrumentos de capital - Un instrumento de capital consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de la Fiduciaria luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Fiduciaria se reconocen por los recursos recibidos, neto de los costos directos de emisión.

Pasivos financieros - Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados o como otros pasivos financieros.

Un pasivo financiero a valor razonable con cambios a través de resultados es un pasivo financiero que se clasifica como mantenido con fines de negociación o se designa como a valor razonable con cambios a través de resultados:

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido con fines de negociación si:

- Se adquiere principalmente con el objetivo de recomprarlo en un futuro cercano; o
- Es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se administran conjuntamente, y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de toma de utilidades a corto plazo; o
- Es un derivado que no ha sido designado como instrumento de cobertura y cumple las condiciones para ser efectivo.
- Con ello se elimina o reduce significativamente alguna inconsistencia en la valuación o en el reconocimiento que de otra manera surgiría; o
- El rendimiento de un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos, se administre y evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de administración del riesgo que la Entidad tenga documentada, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable; o
- Forme parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, y la IAS 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición permita que la totalidad del contrato híbrido (activo o pasivo) sea designado como a valor razonable.

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados se registran a valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida de la remediación en el estado de resultados. La ganancia o pérdida neta reconocida en los resultados incluye cualquier interés obtenido del pasivo financiero y se incluye en la partida de 'otros ingresos y gastos' en el estado de resultados y otros resultados integrales.

- j. Otros pasivos financieros - Otros pasivos financieros, (incluyendo los préstamos y cuentas por pagar), se valúan subsecuentemente al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva (excepto a cuentas por pagar a corto plazo).

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación del gasto financiero a lo largo del periodo pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos estimados de pagos en efectivo a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del pasivo financiero en su reconocimiento inicial.

- k. Baja de pasivos financieros – La Fiduciaria da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en resultados.

4. JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS Y FUENTES CLAVE PARA LA ESTIMACIÓN DE INCERTIDUMBRES

En la aplicación de las políticas contables de la Fiduciaria, las cuales se describen en la Nota 3, la administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

- a. **Juicios críticos al aplicar las políticas contables** – A continuación se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones (ver Nota 4.b), realizados por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Fiduciaria y que tienen un efecto significativo en los estados financieros.

- Reconocimiento de ingresos - A continuación resumimos los principales criterios para el reconocimiento de ingresos:

Ingresos por intereses y conceptos asimilados - Los Ingresos por intereses y conceptos asimilados se reconocen contablemente en función del periodo de causación, por aplicación del método de interés efectivo.

Comisiones honorarios y conceptos asimilados - Estos se reconocen en las cuentas de pérdidas y ganancias con criterios distintos según su naturaleza, los más significativos son:

Ingresos no financieros -Se reconocen contablemente de acuerdo al criterio de causación.

- Activos financieros a costo amortizado - La administración ha revisado los activos financieros clasificados a costo amortizado en vista de sus requerimientos de mantenimiento de capital y liquidez, y han confirmado la intención y capacidad de la Fiduciaria de mantener dichos activos si se mantienen dentro del modelo de negocio.

- b. **Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones** - A continuación se discuten los supuestos clave respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del periodo, que tienen un riesgo significativo de resultar en ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos durante el próximo año.

Vida útil de propiedades y equipos

La vida útil de los activos de propiedad y equipo de la Fiduciaria está en función de la utilidad que se espere que genere, así como el periodo durante el cual se espera utilizar el bien. Por lo tanto la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica.

Se considera como vida útil de las mejoras a propiedades arrendadas el tiempo del contrato de arrendamiento del inmueble, que se revisarán en cada periodo si las condiciones cambian.

Las vidas útiles estimadas para los periodos actuales y comparativos, por categoría de activo de propiedad, planta y equipo son las siguientes:

Mejoras a propiedades arrendadas	5 años
Propiedades y equipos	5 – 10 años

Impuesto sobre la renta

La Compañía está sujeta a las regulaciones Colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la Compañía. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base en las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

5. CAMBIOS NORMATIVOS

5.1. Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación debe ser evaluada a partir del 1 de enero de 2018 o que pueden ser aplicadas de manera anticipada

Los Decretos 2496 de diciembre de 2015, 2131 de diciembre de 2016 y 2170 de diciembre de 2017 introdujeron al marco técnico normativo de información financiera nuevas normas, modificaciones o enmiendas emitidas o efectuadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) a las Normas Internacionales de Información Financiera entre los años 2014 y 2016, para evaluar su aplicación en ejercicios financieros que comiencen en o más adelante del 1 de enero de 2018, aunque su aplicación podría ser efectuada de manera anticipada.

La evaluación del impacto de estas nuevas normas e interpretaciones realizada por la Fiduciaria aparece a continuación.

NIIF 9 Instrumentos Financieros

La NIIF 9 aborda la clasificación, medición y desreconocimiento de activos y pasivos financieros, introduce nuevas reglas para contabilidad de cobertura y un nuevo modelo de deterioro para activos financieros.

La Fiduciaria revisó sus activos y pasivos financieros y no espera impactos a partir de la adopción de la nueva norma el 1 de enero de 2018.

NIIF 15 Ingresos provenientes de Contratos con Clientes

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) emitió la NIIF 15 que reemplazará a la NIC 18 que abarca los contratos para bienes y servicios, la NIC 11 que abarca los contratos de construcción, la CINIIF 13 que abarca los programas de fidelización de clientes, la CINIIF 15 que abarca los acuerdos para la construcción de inmuebles, la CINIIF 18 que abarca las transferencias de activos provenientes de los clientes, y la SIC 31 que abarca los ingresos ordinarios transacciones de trueque que implican servicios de publicidad.

El objetivo de la NIIF 15 es brindar un modelo único e integral de reconocimiento de ingresos para todos los contratos con clientes, y mejorar la comparabilidad dentro de las industrias, entre industrias y entre mercados de capital.

La nueva norma se basa en el principio de transferencia de control de un bien o servicio a un cliente para establecer el reconocimiento de un ingreso.

La NIIF 15 es efectiva para periodos que inicien en o después del 1 de enero de 2018, permitiendo un enfoque retrospectivo completo o retrospectivo modificado para su adopción.

Teniendo en cuenta que la Fiduciaria se constituyó en agosto de 2017 y que no ha tenido ingresos asociados a esta norma, entonces concluye que no habrá un impacto para los estados financieros de la entidad.

NIIF 16 Arrendamientos

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) emitió la NIIF 16 con fecha de aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 reemplaza las guías existentes para la contabilización de arrendamientos, incluyendo NIC 17 arrendamientos, CINIF 4 determinación si un contrato contiene un arrendamiento, SIC 15 incentivos en operación de arrendamiento operativo y SIC 27 evaluación de la sustancia de transacciones que involucran la forma legal de un arrendamiento.

La NIIF 16 introduce un solo modelo de registro contable de los contratos de arrendamiento en el estado de situación financiera para los arrendatarios. Un arrendatario reconoce un activo por derecho de uso representando el derecho para usar el activo tomado en arrendamiento y un pasivo por arrendamiento representando su obligación para hacer los pagos del arrendamiento. Hay exenciones opcionales para arrendamientos de corto plazo o arrendamiento de bienes de muy bajo valor. El tratamiento contable de los contratos de arrendamiento para los arrendadores permanece similar a las actuales normas contables en el cual el arrendador clasifica los contratos de arrendamiento como arrendamientos financieros u operativos.

Hasta la fecha la Fiduciaria no ha calculado un impacto preliminar de la adopción de esta nueva norma. No se espera efectuar una adopción anticipada de esta norma.

5.2. Nueva norma emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no han sido incorporadas al marco contable aceptado en Colombia

NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

Los principios clave de la NIIF 17 son que una entidad:

- (a) Identificará como contratos de seguro aquellos según los cuales la entidad acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el tenedor de la póliza de seguro), acordando compensar al tenedor de la póliza de seguro si ocurre un suceso futuro incierto (el suceso asegurado) que le afecte de forma adversa.

- (b) Separará los derivados implícitos que se especifican, los distintos componentes de inversión y las obligaciones de desempeño diferentes de los contratos de seguro.
- (c) Dividirá los contratos en grupos que reconocerá y medirá.
- (d) Reconocerá y medirá grupos de contratos de seguros por: (i) Un valor presente ajustado por el riesgo de los flujos de efectivo futuros (flujos de efectivo procedentes del cumplimiento), que incorpore toda la información disponible sobre los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento, de forma que sea congruente con la información de mercado observable; más (si este valor es un pasivo) o menos (si este valor es un activo), o (ii) Un importe que representa la ganancia no acumulada (devengada) en el grupo de contratos (el margen de servicio contractual).
- (e) Reconocerá la ganancia de un grupo de contratos de seguro a lo largo del periodo en que la entidad proporciona la cobertura del seguro, y a medida que se libere la entidad del riesgo. Si un grupo de contratos contiene o se convierte en productor de pérdidas, una entidad reconocerá de forma inmediata dichas pérdidas.
- (f) Presentará de forma separada los ingresos de actividades ordinarias por seguros, los gastos del servicio de seguro y los gastos o ingresos financieros por seguros.
- (g) Revelará información para permitir que los usuarios de los estados financieros evalúen el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad. Para ello, una entidad revelará información cuantitativa y cualitativa sobre: (i) los importes reconocidos en sus estados financieros procedentes de los contratos de seguro; (ii) los juicios significativos, y cambios en esos juicios, realizados al aplicar la Norma; y (iii) la naturaleza y alcance de los riesgos de los contratos dentro del alcance de esta Norma.

La Fiduciaria no espera impactos por esta norma, teniendo en cuenta que no desarrolla contratos de seguro como parte de sus operaciones.

5.3. Nueva regulación legal

Circular Externa 030 Octubre 2017: La Superintendencia Financiera imparte Instrucciones para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la Información Financiera con Fines de Supervisión de los portafolios de terceros, los negocios fiduciarios y cualquier otro recurso administrado por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC, conforme a lo señalado en el artículo 1.1.4.3.1. del capítulo 3, título 4 del Decreto 2420 de 2015, así como en el artículo 2º de la Resolución 598 de 2014, y el parágrafo del artículo 2º de la Resolución 037 de 2017 expedidas por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorias.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El efectivo incluye el disponible y los depósitos en bancos, netos de sobregiros bancarios.

El saldo de efectivo al cierre del periodo, se descomponía así:

	Calificación crediticia	31 de diciembre de 2017
Banco Santander - Cuenta de Ahorro	F1+	22.885.867
Total efectivo y equivalente de efectivo		22.885.867

El 100% del efectivo de la Fiduciaria está depositado en cuenta de ahorro del Banco Santander de Negocios Colombia S. A., a la fecha de cierre no existían partidas conciliatorias de balance frente al extracto recibido por el Banco.

No existen restricciones sobre el efectivo.

7. CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar al cierre del periodo:

	31 de diciembre de 2017
Impuestos	31.945
Anticipos a contratos y proveedores	3.669.648
Total cuentas por cobrar	3.701.593

8. PROPIEDADES Y EQUIPOS

El siguiente es el detalle de Propiedades y Equipos al cierre del periodo:

	<u>Equipo de oficina</u>	<u>Equipo informático</u>	<u>Mejoras en propiedades ajenas</u>	<u>Total</u>
Costo				
Adquisiciones	35.680	258.345	296.525	590.550
Saldo al 31 de diciembre de 2017	35.680	258.345	296.525	590.550
Depreciación acumulada				
Gasto depreciación	(106)	(830)	-	(936)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2017	35.574	257.515	296.525	589.614

La Fiduciaria no posee restricciones sobre éstos activos.

Durante el año 2017 no hubo deterioro de la propiedad y equipo.

La Fiduciaria tiene debidamente contratadas, a través del Banco Santander de Negocios S. A., las pólizas que protegen los activos, las cuales contemplan entre sus generalidades: cobertura todo riesgo de daños materiales, terremoto, temblor, erupción volcánica, gastos adicionales extraordinarios para realizar reparaciones de bienes, así como el arrendamiento temporal con el fin de restablecer las actividades comerciales, hurto y hurto calificado en su definición legal.

9. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al cierre del periodo:

	31 de diciembre de 2017
Impuestos por pagar (Industria y Comercio)	2.254
Proveedores y servicios por pagar	3.663.725
Retenciones y aportes laborales	954.978
Total cuentas por pagar	4.620.957

10. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El siguiente es el detalle del saldo de beneficios a los empleados al cierre del periodo:

	31 de diciembre de 2017
Beneficios de corto plazo	32.295
Total Beneficios a los Empleados	32.295

Los beneficios a empleados de corto plazo, son beneficios que se esperan liquidar antes de los 12 meses, como prestaciones sociales de Ley (cesantías, intereses de cesantías, vacaciones) y, retribución variable por desempeño.

No hay considerados beneficios a largo plazo y beneficios post-empleo.

11. PASIVOS ESTIMADOS

El siguiente es el detalle y movimiento de los pasivos estimados al cierre del periodo, los cuales corresponden a gastos causados no pagados:

	31 de diciembre de 2017
Servicio implantación aplicaciones	120.000
Honorarios por asesorías contratadas	9.234
Gastos administrativos recurrentes	2.395
Bonificaciones	157.907
	289.536

12. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a. Impuesto corriente –

Conciliación de la tasa nominal de impuestos y la tasa efectiva - Las disposiciones fiscales vigentes sobre la renta en Colombia, estipulan que:

- (1) Por la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, se unifican los concepto de impuestos sobre beneficios (impuesto de Renta e Impuesto sobre la Renta para la Equidad-CREE), en impuesto de Renta con las siguientes tarifas: para el año gravable 2017 con una tarifa de 34% mas sobretasa de 6%, para el año gravable 2018 con una tarifa de 33% mas sobretasa de 4% y a partir del año gravable 2019 una tarifa de 33% sin sobretasa.
- (2) La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3.5% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- (3) Para el año fiscal 2017, la Fiduciaria cierra con pérdidas fiscales de impuesto básico.

Conciliación entre la utilidad antes de impuesto sobre la renta y la renta gravable por el año terminado el 31 de diciembre de 2017:

CONCILIACION IMPTO RENTA

	31 de diciembre de 2017
Pérdida antes de provisión para impuesto a las ganancias	<u>(2.265.714)</u>
Más - Impuestos y otros gastos no deducibles	
Gasto no deducibles	1.329.488
Pérdida Líquida	<u>(936.226)</u>

Teniendo en cuenta que la Fiduciaria se constituyó en agosto de 2017, no le aplica el cálculo de renta presuntiva para el cierre de 2017.

b. Impuesto diferido

El detalle del movimiento del impuesto diferido al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2017
Aumento por pérdidas fiscales	309.953
Aumento por diferencias temporales	107.128
Saldo al 31 de diciembre de 2017	<u>417.081</u>

Los impuestos diferidos que se espera revertir a partir del año gravable 2018 se han calculado usando las tarifas de impuestos aplicables en Colombia para cada periodo (37% para 2018 y 33% del 2019 en adelante), conforme a modificaciones en la Ley 1819 de 2016.

Impuesto diferido por tipo de diferencia temporaria - Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos en el estado de situación financiera y su base fiscal, dan lugar a las diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados al cierre de 31 de diciembre de 2017.

	Saldo Contable	Saldo Fiscal	Diferencia Temporaria	Impuesto Diferido Renta	Efecto
Pasivos					
Provisiones	131.630	-	131.630	48.703	Resultados
Beneficios a empleados	157.906	-	157.906	58.425	Resultados
Saldo impuesto diferido por diferencias temporales				107.128	
Mas :					
Impuesto Diferido pérdidas fiscales				309.953	
Total impuesto diferido débito				<u>417.081</u>	

La Fiduciaria estima que los activos fiscales diferidos surgidos por diferencias temporales registrados se habrán recuperado en un pazo de 1 año.

13. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

El siguiente es el detalle del Patrimonio de los Accionistas al cierre del periodo:

	31 de diciembre de 2017
Capital social	<u>24.500.000</u>
Total patrimonio de los Accionistas	<u>24.500.000</u>

En aportes de constitución protocolizado en escritura pública el 22 de agosto de 2017, los Accionistas entregaron como capital inicial social los pesos, que les dan derecho a las siguientes acciones de valor nominal \$100.000 cada una:

Accionista	Acciones	Valor Nominal	Valor Total (COP)
Santander Securities Services SAU	193.550	100.000	19.355.000.000
Santander Fund Administration SAU	51.446	100.000	5.144.600.000
Manuel De La Cruz De La Cruz	1	100.000	100.000
Henry Forero Ramirez	1	100.000	100.000
Juan Carlos Alvarez Barrios	1	100.000	100.000
Juan Carlos Moscote Gneco	1	100.000	100.000
Totales	<u>245.000</u>	<u>245.000.000</u>	<u>24.500.000.000</u>

14. INGRESOS POR INTERESES

El siguiente es el detalle de los ingresos por intereses al cierre del periodo:

	31 de diciembre de 2017
Intereses generados en cuentas de ahorro	<u>404.701</u>

15. GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El siguiente es el detalle de los gastos por beneficios a los empleados al cierre del periodo:

	31 de diciembre de 2017
Salarios	409.987
Primas	17.234
Prestaciones laborales	35.030
Bonificaciones	157.906
Seguridad Social	89.226
Otros pagos de beneficios	1.964
	<u>711.347</u>

16. GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN

El siguiente es el detalle de los gastos generales y de administración al 31 de diciembre de 2017:

	31 de diciembre de 2017
Comisiones servicios bancarios y otros	20.278
Honorarios	157.107
Impuestos y tasas	1.269.634
Arrendamientos	97.845
Mantenimiento y reparaciones	151.915
Legales	100.146
Relaciones públicas	2.561
Servicios públicos	177
Procesamiento electrónico de datos	120.000
Gastos de viaje	26.106
Transporte	1.936
Útiles y papelería	4.753
Gasto por Depreciación	936
Otros	5.673
	<u>1.959.068</u>

17. PARTES RELACIONADAS

La Fiduciaria considera partes relacionadas:

- Los accionistas que individualmente posean más del 10% del capital social de la Fiduciaria y aquellos cuya participación individual sea inferior, pero superen el 5% del patrimonio técnico.
- Los miembros de la Junta Directiva.
- Los Administradores: funcionarios que tienen Representación legal en la Fiduciaria.

Los accionistas que poseen más del 10% del capital social de la Fiduciaria son:

- Santander Securities Services SAU – Sociedad Extranjera legalmente constituida en España

Aunque no se trata de operaciones con las sociedades que conforman el grupo empresarial, de acuerdo con la inscripción en el registro mercantil, se mencionan las operaciones realizadas con empresas vinculadas con el Grupo Santander:

Al 31 de diciembre de 2017

Concepto	Importe	Entidad	País
Activos:			
Deposito cuentas de Ahorro	22.885.867	Banco Santander de Negocios Colombia S. A.	Colombia
Total	22.885.867		
Ingresos:			
Rendimientos por cuentas de Ahorro	404.701	Banco Santander de Negocios Colombia S. A.	Colombia
Total	404.701		
Gastos:			
Comisiones Contrato Mandato	20.188	Santander Banca de Inversión Colombia S. A. S.	Colombia
Arrendamientos	61.848	Santander Banca de Inversión Colombia S. A. S.	Colombia
Arrendamientos	19.855	Universia Colombia S. A. S.	Colombia
Total	101.891		

18. ADMINISTRACION Y GESTION DE RIESGOS

Santander Securities Services Colombia S.A. está en proceso de construcción del modelo de control y gestión de riesgos, cumpliendo con los pilares del Grupo Santander, con la premisa de asegurar el óptimo mantenimiento del perfil de riesgo dentro de los niveles fijados por el apetito de riesgo y los restantes límites dentro de las capacidades y naturaleza, para el caso de la actividad de custodia.

Los principales criterios que debemos asegurar para tener un control efectivo son:

- Un gobierno robusto, con una estructura clara de comités donde se separara por un lado la toma de decisiones y por otro lado, el control de los riesgos, enmarcado y desarrollado dentro de una sólida cultura de riesgos.
- Un conjunto de procesos clave interrelacionados en la planificación de la estrategia de la entidad (procesos presupuestarios, apetito de riesgo, ejercicios periódicos de autoevaluación de capital).
- La supervisión y consolidación agregada de todos los riesgos.
- Los requerimientos de los reguladores y supervisores se incorporan en la gestión diaria de los riesgos.
- La evaluación independiente por parte de auditoría interna.
- Una toma de decisiones sustentada en una adecuada gestión de la información e infraestructura tecnológica.

A nivel de políticas del sistema de gestión de riesgos, busca que la función de control sea un pilar relevante en la organización con el fin de asegurar el reconocimiento del mercado, de los clientes, empleados, inversionistas y órganos reguladores como una entidad sólida, segura y sostenible, creando un entorno de confianza y de referente ante los competidores. Es así como las políticas para la administración de gestión de riesgos, que estamos en proceso de construcción, deberán compartir de manera general los siguientes aspectos:

- La estrategia de negocio delimitada por el apetito de riesgo. La Junta Directiva de Santander Securities Services Colombia S.A. determinará la cuantía y tipología de los riesgos que considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio y su desarrollo en límites objetivos, contrastables y coherentes con el apetito de riesgo para la actividad a desarrollar como sociedad Fiduciaria.
- Todos los riesgos deberán ser gestionados por las mismas unidades que los generan a través de modelos y herramientas documentadas en los manuales de riesgos. La gestión de riesgos avanzada busca que a través de modelos y métricas innovadoras, se ejecuten actividades reporte y escalado que permiten identificar y gestionar los riesgos desde diferentes perspectivas. Este lineamiento es la hoja de ruta de Santander Securities Services Colombia S.A. para el año 2018.
- La visión anticipativa para todos los tipos de riesgos debe estar integrada en los procesos de identificación, evaluación y gestión de los riesgos.
- La independencia de la función de riesgos abarca todos los riesgos y proporciona una adecuada separación entre las unidades generadoras de riesgo y las encargadas de su control. Implica que contarán con la autoridad suficiente y acceso directo a los órganos de dirección y gobierno que tienen la responsabilidad de la fijación y supervisión de la estrategia y las políticas de riesgos.
- La gestión de riesgos tiene que contar con los mejores procesos e infraestructuras para su administración.
- Una cultura de riesgos integrada en la entidad, que comprende una serie de actitudes, valores, habilidades y pautas de actuación frente a todos los riesgos. Se requerirá una fuerte y constante cultura de riesgos que esté presente en todas y cada una de las actividades de la entidad y de la organización.

En línea con la documentación de manuales liderada para el año 2017, se llevó a cabo la documentación de los modelos de procesos para el macroproceso integral de riesgos, enfocando las metodologías y las etapas de los sistemas, tales como identificación, medición, control y monitoreo; así como los procedimientos para la gestión de continuidad del negocio, el cual está ligado al entorno de control del riesgo operacional.

Políticas generales para la Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Se dio alcance a los lineamientos generales para cada una de las etapas y elementos del sistema de administración de riesgo de lavado de activos y la financiación al terrorismo - SARLAFT, aplicables a la operación de custodia de valores. Dichos lineamientos se referencian a su vez en el código de conducta, con el objetivo de ser aplicables por los empleados de S3 Colombia.

Con base en la normatividad colombiana y en las buenas prácticas internacionales para el manejo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo se documentaron en el manual SARLAFT políticas asociadas a:

- La identificación, medición, control y monitoreo de riesgos de LA/FT.
- A los elementos mínimos normativos requeridos por la regulación colombiana, pasando por los procedimientos, documentación soporte del sistema, órganos de control, infraestructura tecnológica, divulgación de información y programas de capacitación.
- Políticas que refuercen la estructura de gobierno de riesgos desde un enfoque de gestión y de control independiente, formalizando los roles, responsabilidades y atribuciones en todos los niveles de la organización, creando un entorno de cultura de riesgos.
- Políticas sobre la vinculación de clientes locales e internacionales, evidencia documental del procedimiento; así como su monitoreo y control continuo.
- Políticas de conocimiento de cliente enfocado a la debida diligencia, previo a la evaluación de riesgos del negocio de S3 y la segmentación riesgos de clientes.
- Políticas para la vinculación de proveedores y terceros.
- Políticas en la ejecución de transferencias y operaciones de giro internacional.

Evolución administrativa y jurídica de las actividades adelantadas en la fiduciaria sobre la prevención y control de lavado de activos

Se dio alcance a las metodologías de identificación de riesgo para nuevos productos y/o canales, por cada uno de los factores de riesgo descritos en el modelo inicial de segmentación, acentuando dicha metodología en el perfil de riesgo tomando como fuente externa, las señales de alerta y tipologías más relevantes en el mercado de valores que deben ser monitoreados en el cumplimiento de las operaciones.

Respecto a los mecanismos y procedimientos propios de la administración del sistema de prevención de riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, se realizaron adecuaciones para el conocimiento del cliente custodio de valores, el monitoreo de sus operaciones y el reporte inusual y sospechoso de las mismas.

Políticas generales para la administración de riesgos de tesorería

Para el corte del año 2017, Santander Securities Services Colombia S. A., no ha constituido un portafolio de inversiones sobre la cual tuviese que desplegar una metodología de gestión de riesgos de mercado o de liquidez, en el entendido que el total del capital de la entidad está depositado en una cuenta de ahorros del Banco Santander de Negocios de Colombia S. A., filial y entidad que pertenece al Grupo Santander.

El área financiera mantiene dentro de sus políticas y procedimientos una adecuada segregación de funciones, atribuciones y responsabilidad, que conllevan al aseguramiento eficiente de los recursos propios de la entidad.

Recursos Líquidos

A continuación se presentan el valor de los activos líquidos disponibles de la sociedad:

Año	2017
Recursos Líquidos	22.885.867

Sistema De Control Interno – SCI

En su primer año de funcionamiento, Santander Securities Services Colombia S.A. debidamente constituida, da cumplimiento normativo al sistema de control interno según lo dictaminado en la Circular Externa 029 de 2014, Parte 1, Título I, Capítulo IV, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y a las demás normas que la modifiquen y/o complementen; por intermedio de la consolidación de un manual que desarrolla los principios, elementos, roles y responsabilidades del gobierno; y los órganos de control del sistema de Control Interno, con el fin de coadyuvar en el cumplimiento eficiente y eficaz de las metas estratégicas y financieras, en la prevención y mitigación de la ocurrencia de fraudes, internos y externos; gestionar adecuadamente los riesgos inherentes al negocio, mantener altos niveles de confiabilidad y calidad de la información de la entidad y dar cumplimiento a la regulación local. La armonía de estos factores, genera mayor seguridad a los diferentes grupos de interés de la entidad y alineación a los principios del Grupo Santander.

19. CONTROLES DE LEY

Santander Securities Services Colombia S. A. como sociedad recién constituida y teniendo en cuenta que aún no está operando como Sociedad Fiduciaria, dado que está tramitando la licencia, cumple con los requerimientos de capital mínimo, relación de solvencia, y demás disposiciones legales que le sean aplicables aplican como entidad legalmente constituida bajo las leyes de Colombia y bajo el régimen de una Sociedad Anónima, reglamentada por los organismos de vigilancia y control del país.

20. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2017 la Fiduciaria no tiene activos ni pasivos contingentes.

21. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Fiduciaria.



Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de Santander Securities Services Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones de la Asamblea de Accionistas y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la Compañía.

A los señores Accionistas de
Santander Securities Services Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria

28 de febrero de 2018

Descripción del asunto principal

En desarrollo de mis funciones de revisor Fiscal de Santander Securities Services Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria y en atención a lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la Asamblea de Accionistas si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017 en la Compañía hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Compañía de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Compañía, las actas de Asamblea de Accionistas y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Compañía consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Compañía es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Compañía se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.



***A los señores Accionistas de
Santander Securities Services Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria***

28 de febrero de 2018

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad como revisor fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar un concepto, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Compañía para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Compañía de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en poder de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como revisor fiscal de la Compañía, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Compañía son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Compañía. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesario en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Compañía son adecuados.



**A los señores Accionistas de
Santander Securities Services Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria**

28 de febrero de 2018

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Compañía, actas de Asambleas de Accionistas, reuniones de directorio y otros órganos de supervisión, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Compañía de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea de Accionistas.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Compañía durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Compañía, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Comprensión sobre cómo la entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Compañía y operan de manera efectiva.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para el concepto que expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a la estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una vulneración de los controles por parte de la administración, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

Concepto

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, en mi concepto considero que durante el período comprendido entre el 24 de agosto al 31 de diciembre de 2017, los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a la órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que están en su poder.



***A los señores Accionistas de
Santander Securities Services Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria***

28 de febrero de 2018

Este informe se emite con destino a los señores Accionistas de Santander Securities Services Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Natalia A. Valderrama', written in a cursive style.

Natalia Andrea Valderrama
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 151456-T
Designada por PwC Contadores y Auditores Ltda.